



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz
D. Eugenio López Manchado
D. Hortensio Gómez García
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Alfonso Carlos Treviño Sastre
Dña. María Luisa Méndez Cáceres

CONCEJALES AUSENTES:

D. Rubén García Fernández

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 29 de abril del 2014, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2014, y no realizándose ninguna observación al respecto, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO)

Resultando que por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en las Secciones correspondientes, de los Presidentes y vocales de las Mesas Electorales, así como a dos suplentes para cada uno de ellos, con motivo de dichas Elecciones convocadas para el próximo 25 de mayo.

En consecuencia, examinado el Censo Electoral de este municipio y seleccionadas las personas que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 26.2 de la mencionada Ley, y efectuado el sorteo a que hace mención el citado artículo, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales en calidad de Presidentes y vocales, así como sustitutos, a los siguientes:

SECCIÓN 001,

MESA A

TITULARES	
PRESIDENTE/A	MIRIAN PAVON DIEZMA
1ER. VOCAL	HILARIO GUTIERREZ GAMARRA
2º VOCAL	AINOA VILLA CAÑAMERO

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	JOSE MARIA PEREZ FERNANDEZ
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	TRIANA MARIA MARTIN PAZ DE
1er. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	MARIA BEGOÑA PEÑA LOPEZ
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	ERNESTO LOPEZ ERNST
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	LORENA GUTIERREZ PETRONILA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL	EUSEBIO GAMARRA COMENDADOR

MESA B

TITULARES	
PRESIDENTE/A	PEDRO CARLOS BERBEL DIEZMA
1ER. VOCAL	ANTONIO CARLOS NIETO DIEZMA
2º VOCAL	BEATRIZ BERBEL DIEZMA

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	AROA ROMERO CASTRO
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	FRANCISCO JAVIER PAZ GOMEZ
1er. SUPLENTE DE 1er. VOCAL	SATURNINO BLANCO ESPINOSA
2º SUPLENTE DEL 1er. VOCAL	FELIPE TARJUELO GARCIA
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	JOSE MIGUEL MELLADO NIETO
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL	ROSA CAMPOS ROJAS

SEGUNDO. Comunicar estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la normativa vigente.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2013, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2014, y que textualmente dice:

"Vista la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.013.

Vistos asimismo, los documentos que la integran, el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y el previo informe emitido por la Intervención de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y encontrándola conforme, en uso de la competencia atribuida a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013, conforme al siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos Iniciales	1.233.955,15
Modificaciones de Créditos	0,00
Créditos Definitivos	1.233.955,15
Obligaciones reconocidas	1.173.594,31
Reintegros	3.941,26
Obligaciones reconocidas netas	1.169.653,05
Pagos	1.119.098,20
Obligaciones Pendientes de pago a 31 de diciembre 2013	54.496,11
Remanentes de crédito	64.302,10

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones Iniciales	1.233.955,15
Modificaciones de provisiones	0,00
Previsiones Definitivas	1.233.955,15
Derechos reconocidos	1.328.971,01
Derechos anulados	0,00
Derechos cancelados	0,00
Derechos reconocidos netos	1.328.971,01
Recaudación líquida	851.426,35
Derechos Pendientes de cobro a 31 de diciembre 2013	477.544,66

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.206.045,26	977.063,19		
b. Otras operaciones no financiera	118.366,63	113.607,50		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.324.411,89	1.090.670,69		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	78.982,36		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.324.411,89	1.169.653,05		154.758,84
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				154.758,84

REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012	
1. (+) Fondos Líquidos		357.731,55		78.151,30
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.033.722,76		1.269.096,00
- (+) Del Presupuesto corriente	477.544,66		544.283,57	
- (+) Del Presupuesto cerrados	516.772,61		694.320,71	
- (+) De operaciones no presupuestarias	34.597,53		30.491,72	
- (-) Cobros realizados pendientes de Aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		145.081,74		256.441,53
- (+) Del Presupuesto corriente	54.496,11		157.484,46	
- (+) Del Presupuesto cerrados	55.594,44		72.004,16	
- (+) De operaciones no presupuestarias	31.468,63		27.430,35	
- (-) Pagos realizados pendientes de Aplicación definitiva	477,44		477,44	
I. Remanentes de Tesorería Total (1+2-3)		1.245.564,61		1.090.805,77
II. Saldos de dudoso cobro		247.391,15		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		998.173,46		1.090.805,77

SEGUNDO. Incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma."

La Corporación en Pleno toma Cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.013.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta a los Sres. Concejales del escrito de alegaciones presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, recibido en el Ayuntamiento con fecha 17-febrero-2014 (nº de Registro de entrada de documentos 282), relativo a la autorización específica de compatibilidad otorgada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26-12-2013 al Arquitecto Municipal Honorífico, D. Angel Puertas Rodríguez, en relación con el trabajo de Dirección de Obra del Proyecto de Vivienda y Local en C/ Ruiz de la Hermosa, nº 2, de Retuerta del Bullaque.

En dicho escrito de alegaciones el COACM entiende que "la compatibilidad concedida no puede otorgarse, por cuanto que el supuesto sometido a autorización, entraría dentro de las incompatibilidades absolutas, a las que se refiere el artículo 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas". Por ello, solicita al Pleno se proceda a la revisión de la autorización concedida por no reunir los requisitos legales para su autorización y, en consecuencia acuerde anular la misma, con suspensión cautelar del acto impugnado.

Así mismo, el Colegio queda a disposición de la Corporación para arbitrar conjuntamente un sistema legal en la emisión de los informes técnicos necesarios para la concesión de la licencia.

De dicho escrito se dio traslado al Arquitecto D. Angel Puertas Rodríguez, para que en un plazo de audiencia de quince días pudiese presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimara pertinentes, presentando escrito de alegaciones con fecha 18-marzo-2014 (nº registro de entrada de documentos 470), en el que alega que:

1º La impugnación por parte del COACM del acuerdo de autorización específica de compatibilidad para la realización del Proyecto en cuestión es claramente contradictoria, ya que en primer lugar se me requirió su presentación y una vez obtenido, se le dio validez al mismo, procediéndose al visado del proyecto con fecha 15 de enero de 2014, y un mes después pretende su anulación. Es claro que el COACM podía haber optado por suspender el trámite del visado del Proyecto y acto seguido solicitar la revisión de la autorización concedida y no al contrario.

2º La pretensión del COACM de anulación del acuerdo de autorización específica por el Pleno, a pesar de haber visado el Proyecto, es evidente que supondría una actuación en contra de sus propios actos, así como que causaría perjuicio a terceros que han actuado de buena fe, ya que el Proyecto de Obras visado ya ha sido entregado a su promotor.

3º Por último, indicar que en ningún momento he participado en la tramitación del expediente de la obra para la cual se me concedió la compatibilidad, absteniéndome de informar el mismo.”.

Por ello, solicita se desestime la solicitud presentada por el COACM de revisión de la autorización concedida.

Por la Sra. Secretaria se informa que efectivamente, el cumplimiento estricto de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, supone que los arquitectos honoríficos no puedan presentar proyectos en el término municipal donde prestan sus servicios al Ayuntamiento, y que ésta figura, muy utilizada en el pasado, supone un lastre en la actualidad, no existiendo una vinculación formal con el Ayuntamiento, ni laboral, ni profesional, ni de arrendamiento de servicios, y que incluso el Tribunal Supremo, en Sentencia de 17 de marzo de 1981, ha llegado a calificar a los arquitectos honoríficos de “nada jurídica”. Por ello aconseja a la Corporación regularizar esta situación optando por que los servicios del arquitecto municipal se presten mediante una relación funcional o laboral, o bien mediante una relación mercantil acudiendo a la contratación de servicios regulada en la normativa de contratación del sector público.

Debatido el asunto, los Sres. Concejales opinan que, con el fin de evitar posibles incompatibilidades, están de acuerdo con la contratación de los servicios de un arquitecto municipal en el plazo más breve posible, pero que en este caso concreto que se está tratando, en que el Colegio ha visado el Proyecto previamente a solicitar la anulación de la autorización para su realización, entienden que no procede dicha anulación porque se perjudicaría a terceras personas, así como que entienden que no se lesiona el interés general del municipio, habiéndose abstenido el arquitecto de informar la licencia de obras en cuestión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º) Mantener la autorización específica de compatibilidad otorgada al Arquitecto Municipal Honorífico, D. Angel Puertas Rodríguez, en relación con el trabajo de Dirección de Obra del Proyecto de Vivienda y Local en C/ Ruiz de la Hermosa, nº 2, de Retuerta del Bullaque, porque su anulación supondría perjuicios a terceras personas que han actuado de buena fe, así como que en este supuesto no se perjudica el interés general del municipio.

2º) Iniciar los trámites que sean pertinentes para que los servicios del Arquitecto municipal se presten mediante una relación mercantil, procediéndose conforme a lo regulado en la normativa de contratación del sector público.

3º) Trasladar al COACM el agradecimiento de la Corporación por su disposición para arbitrar conjuntamente un sistema legal en la emisión de los informes técnicos necesarios para la concesión de licencias.

5.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2014, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la subvención para el arreglo de caminos de la Diputación Provincial, en la cual se le ha asignado al Ayuntamiento de Retuerta una ayuda de 80.773,00 euros para ejecutar en este año.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:00 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



**VºBº
EL ALCALDE**

D. José Luis Gamero Comendador